



Secretaría General

Ginebra, 3 de diciembre de 2018

Ref. DM-18/1011

**A todos los Miembros de Sector de la
UIT**

Contacto: Ms. Claire EVANGELISTI
Teléfono: +41 22 730 5651
Fax: +41 22 733 7256
Correo-e: FRMD-DEBT@itu.int

Objeto: Elección de la clase de contribución de los Miembros de Sector de la Unión para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023

Estimado señor, estimada señora:

Conforme a las disposiciones pertinentes del Artículo 28 de la Constitución de la UIT, la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebró en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 29 de octubre al 16 de noviembre de 2018, determinó el límite superior definitivo de la unidad contributiva para el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023. Dicho límite definitivo para los Miembros de Sector se ha fijado en **63.600 francos suizos**.

Conforme al número 161H de la Constitución, el Secretario General debe informar a los Miembros de Sector acerca del límite definitivo del importe de la unidad contributiva e invitar a éstos a comunicarle en los tres meses siguientes a la fecha de clausura de la Conferencia de Plenipotenciarios la clase de contribución que hayan elegido.

Habida cuenta de lo anterior, le invito a comunicar al Secretario General antes del 15 de febrero de 2019, la clase de contribución que haya elegido para el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

Los Miembros de Sector que no hayan comunicado su decisión al Secretario General en la fecha antes mencionada, conservarán la clase de contribución que hayan elegido anteriormente, según el No. 161 I de la Constitución.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

(firmado)

Houlin Zhao
Secretario General